

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 998/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Oscar Ernesto LIVY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Instalaciones Eléctricas el 27 de julio de 1988 y Accionamientos y Controles Eléctricos el 13 de agosto de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III rendida el 19 de diciembre de 1988.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 998/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 998/89 del Consejo Académico de la Fa-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

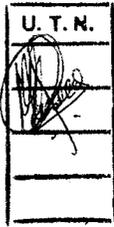
- 2 -

///.

cultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Accionamientos y Controles Eléctricos rendidas con fechas 27 de julio y 13 de agosto de 1988, respectivamente, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Electrotecnia III, al alumno Oscar Ernesto LI VY (legajo nº 07-38765-0) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION Nº 738/89.-



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

CIRIO A. DURAN
SECRETARIO GENERAL